



DECRETO N° 3015.

CHIGUAYANTE, 28 DIC 2016

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2853 de fecha 07.12.2016 que aprueba el Programa Municipal "En Chiguayante despedimos el 2016"; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°476/2016, de fecha 01.12.2016, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido Interno N° 01208 de fecha 12.12.2016 que solicita la de un servicio de producción de eventos; Bases Administrativas Especiales denominadas "PRODUCCIÓN DE EVENTO EN CHIGUAYANTE DESPEDIMOS EL 2016"; Decreto Alcaldicio N°2916 de fecha 14.12.2016, que aprueba bases administrativas y otros antecedentes; Licitación pública N°2771-107-LE16 denominado "PRODUCCIÓN DE EVENTO EN CHIGUAYANTE DESPEDIMOS EL 2016"; Visita a terreno Licitación pública N°2771-107-LE16 de fecha 19.12.2016; Cuadro de evaluación administrativa de fecha 26.12.2016; Cuadro de evaluación técnica, de fecha 26.12.2016; Acta Propuesta Adjudicación de fecha 26.12.2016; Oferta del proveedor: **PRODUCCION DE EVENTOS GABRIEL VALENZUELA GUTIERREZ EIRL**, Rut. **76.195.262-5**, por un monto total de **\$10.590.000.-** impuestos incluidos, y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Acéptese la oferta y adjudíquese el servicio a través de la Licitación Pública N°2771-107-LE16 denominado "PRODUCCIÓN DE EVENTO EN CHIGUAYANTE DESPEDIMOS EL 2016" al proveedor **PRODUCCION DE EVENTOS GABRIEL VALENZUELA GUTIERREZ EIRL**, Rut. **76.195.262-5**, por un monto total de **\$10.590.000.-** impuestos incluidos.

2.- Destínese el servicio de producción de eventos, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Impútese el monto de la propuesta antes mencionada, a la cuenta: 22.08, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS/LTS/REG/GMA/LPC/lpc.

Distribución:

- ☐ Alcaldía.
- ☐ Administrador Municipal.
- ☐ Dirección Jurídica.
- ☐ Dirección de Control.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Dirección Des. Comunitario.
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas.
- ☐ Archivo Adquisiciones.



LISSETTE ALLAIRE SOTO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 28 DIC 2016 HORA... 16:15

PROCEDENCIA... Fecplen

FIRMA... [Signature]

